



ANT: Aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 2/2016

Quilaco, Febrero 01 de 2016.

DECRETO N° 404

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, y el Decreto N° 662 de fecha 16 de Junio de 1992, que aprueba el texto refundido, el D.A. N° 4.183 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.

CONSIDERANDO:

- El Certificado número 13/2016, del Secretario Municipal.
- La Modificación Presupuestaria Municipal N° 2/2016.

DECRETO

1) Apruébese la Modificación Presupuestaria Municipal Número 2/2016, siguiente:

1) POR MAYORES INGRESOS

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	C.MUN.	DENOMINACION	AUMENTA M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
		007		Del Tesoro Público	
			999	Otras Transf. Ctas. Del Tesoro Público	5.885
TOTAL:\$					5.885

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	C.MUN.	DENOMINACION	AUMENTA M\$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	70
				CORRIENTE	
	05			SERVICIOS BASICOS	579
	09			ARRIENDOS	2.450
29				ADQUIS. ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04			MOBILIARIO Y OTROS	481
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	2.305
TOTAL:\$					5.885

Anótese, comuníquese y Archívese.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE.

RTM/MVQ/HQM/mec

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Secplan.
- D.A.F
- Encargado de Control.